

Se suscribe á este periódico que sale todos los mártes y viernes en la IMPRENTA DEL EX-COLEGIO DE S. VICENTE de esta ciudad 8 rs. al mes, 20 al trimestre,



y 36 al semestre; llevado á las casas de los Sres. Suscritors de esta ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE OVIEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR NUM. 368.

» La Diputacion provincial para solemnizar los faustos enlaces de S. M. y A. acordó entre otras cosas destinar 15.000 reales para dotar quince jóvenes pobres, honradas y huérfanas de padre, que se hallen en la edad de quince á treinta años; cuyo acto de beneficencia no ha podido tener lugar en los días 25, 26 y 27 de octubre último y se reservó para el día 19 del corriente en que se celebra el de S. M. (Q.D.G.) Para que se verifique con justa proporcion acordó tambien S. E. las disposiciones siguientes.

Los ayuntamientos que no pasen de 400 vecinos propondrán á S. E. por conducto de este gobierno político, una joven que se halle adornada de las circunstancias espresadas: dos, los que no escedan de 800: y así sucesivamente, aumentando en la propuesta una joven á razon de 400 vecinos, segun se espresa en el estado que al final se inserta.

Al remitir los ayuntamientos la propuesta me manifestarán el nombre y vecindad de la joven ó jóvenes que propongan, su edad, tiempo en que quedaron huérfanas, su oficio y cuanto les conste respecto de su pobreza y buenas costumbres.

Recibidas las propuestas se separarán por partidos judiciales y el 19 del corriente á las 11 de la mañana se procederá al sor-

teo público de las dotes en el salon de sesiones de S. E.

Las dotes permanecerán en depósito hasta que las agraciadas por la suerte contraigan matrimonio, en cuyo caso, hecho constar, como tambien no haber desmerecido en sus buenas costumbres, les serán entregados exacta y puntualmente.

Los Sres. alcaldes cuidarán de dar á esta circular la publicidad conveniente para que las personas que se crean en el caso de optar á esta gracia, puedan presentar oportunamente sus solicitudes al ayuntamiento.

Cuidarán tambien de remitir las propuestas á este gobierno político en tiempo suficiente para que se reciban antes del 18 del que rige; tomando en cuenta que su omision en este punto irrogaria perjuicios irreparables, escluyendo de la suerte á las jóvenes que correspondan á sus respectivos concejos.

Del recibo de esta circular y de haber dispuesto lo oportuno á su cumplimiento se servirán dar aviso los Sres. alcaldes constitucionales. Oviedo 1.^o de noviembre de 1846. = Bernardo Valdés Hévia.

Estado á que se refiere la circular preinserta.

AYUNTAMIENTOS.	Núm. de vecinos.	Jóvenes que les per te ne cen.
Allande.....	812	3
Aller.....	1552	4
Amieva.....	472	2
Avilés.....	1577	4
Bimenes.....	382	1

Boal.....	1079	3
Cabrales.....	559	2
Cabranes.....	695	2
Candamo.....	1066	3
Cangas de Onis.....	1534	3
Cangas de Tineo.....	2899	8
Caravia.....	108	1
Carreño.....	1385	4
Caso.....	874	3
Castrillon.....	1007	3
Castropol.....	2552	7
Coaña.....	702	2
Colunga.....	1320	4
Corvera.....	642	2
Cudillero.....	2061	6
El Franco.....	1003	3
Gijon.....	3847	10
Gozon.....	1349	4
Grado.....	2657	7
Grandas de Salime.....	424	2
Ibias.....	960	3
Yernes y Tameza.....	130	1
Illano.....	348	1
Illas.....	538	2
Langreo.....	1218	4
Laviana.....	944	3
Lena.....	1866	5
Leitariegos.....	66	1
Llanera.....	1350	4
Llanes.....	3148	8
Mieres.....	1726	5
Miranda.....	835	3
Morcin.....	518	2
Nava.....	948	3
Navia.....	2199	6
Noreña.....	350	1
Onis.....	405	2
Oviedo.....	3386	9
Parres.....	1655	5
Peñamellera.....	588	2
Pezoz.....	167	1
Pitóna.....	3980	10
Ponga.....	611	2
Pravia.....	1797	5
Proaza.....	522	2
Quirós.....	900	3
Régueras.....	833	3
Ribera de Abajo.....	276	1
Ribera de Arriba.....	256	1
Riosa.....	332	1
Rivadesella.....	1062	3
Rivadoba.....	259	1
Salas.....	2945	8
Sta. Eulalia de Oscos.....	297	1
S. Martin de Oscos.....	280	1
S. Martin del Rey Aurelio.....	410	2
S. Tirso de Abres.....	290	1
Sto. Adriano.....	344	1
Sariego.....	282	1
Siero.....	3541	9
Sobrescobio.....	261	1
Somiedo.....	795	2
Soto del Barco.....	895	3
Taramundi.....	526	2
Teverga.....	785	2
Tineo.....	2994	8
Tudela.....	528	2

Valdés.....	3259	9
Vega de Rivadeo.....	1156	3
Villanueva de Oscos.....	172	1
Villaviciosa.....	3880	10

CIRCULAR NUM. 366.

Los Sres. alcaldes que no han devuelto á este gobierno político las listas electorales de segunda rectificación para el nombramiento de diputados á cortes, que se les han remitido para su publicación, lo verificarán por el correo inmediato al recibo del Boletín en que esta circular se inserte. Oviedo 2 de noviembre de 1846.—Bernardo Valdés Hévia.

Comision superior de instruccion primaria.

Se hallan vacantes las escuelas elementales completas é incompletas de nueva creacion de los concejos y distritos que á continuacion se expresan con las dotaciones que á cada una se le asignó, y que serán pagadas con exactitud por las corporaciones municipales respectivas.

CONCEJO DE SIERO.

Escuelas elementales completas.

La de Vega de Poja dotada en.....	1300
La de Peleches en.....	1400
La de Santullano de Arenas en.....	1200
La de Hévia en.....	1100
La de Llanana en.....	1200
La de S. Miguel en.....	1200
La de Vella en.....	1200
La de Anes en.....	1600
La de Muño en.....	1200

Incompletas.

La de Linares en.....	600
-----------------------	-----

BOAL.

Elementales.

La del distrito de Armal dotada en.....	1200
Id. la de Sarandinas.....	1100

Incompletas.

La de Prelo, Rozadas, Dorias y Castrillon, dotadas en 600 rs. cada una.....	600
---	-----

POLA DE ALLANDE.

La elemental completa de la Pola dotada en.....	1100
Id. la incompleta de Berducedo en.....	500

QUIROS

Elementales.

- La de Ronderos dotada en..... 1100
- La de Casares en..... 1100

Incompletas.

- La de Corús dotada en..... 500
- La de Cienfuegos en..... 500
- La de Pedroveya en..... 460
- La de Bermúdez en..... 460
- La de Aqueras en..... 600
- La de S. Blas en..... 640

Los que aspiren a obtener dichas escuelas que principiarán a regir desde el día 1.º de enero próximo, presentarán sus solicitudes competentemente documentadas en la secretaría de esta comisión en el término de un mes que principiará a contar desde el día de este anuncio. Oviedo 2 de noviembre de 1846. = Bernardo Valdés Hévia, presidente. = Cándido García Busto, secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja con fecha 20 de octubre último me dice lo que copio.

«La clase de retirados de la provincia de Valladolid, benefició en el mes de setiembre de 1844 diferentes cartas de pago expedidas por la pagaduría militar de este distrito a su favor en el año de 1836, y las cuales no pudieron hacerse efectivas; dando por resultado su producto líquido un 29 p. º, y restando de distribuirse a este respecto la cantidad de 2822 rs. 30 ms., correspondientes a los 9734 rs. 14 ms., que tienen consignadas y manifiesta la relación que incluyo, firmada por el teniente retirado en Valladolid D. Julian Cambronero, en cuyo poder obra aquella suma, sin que hasta ahora haya sido posible averiguar el paradero de los interesados contenidos en aquella ó sus herederos en el caso de haber fallecido; he creído convenientes remitirlas á V. S. como lo egecutó, con el objeto de que se sirva mandarla insertar en el Boletín oficial de esa provincia para que por este medio pueda llegar á noticia de los que e crean con derecho á la percepción de las

cantidades que les pertenezcan, cuya circunstancia deberán legitimar con documentos justificativos.»

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los enterados. Oviedo 1.º de noviembre de 1846. = El brigadier comandante general = Hidalgo.

Relación de los Sres. oficiales é individuos de tropa retirados en la provincia de Valladolid á quienes les corresponde percibir de las cartas de pago beneficiadas, las cantidades que á cada uno se detallan á cuenta de los haberes que tenían devengados en el año de 1836, y de cuya cantidad que se les marca, solo recibirán líquido al respecto del 29 p. º que es el precio en que se verificaron las referidas cartas de pago.

CLASES.	NOMBRES.	Cantidades que tienen designadas.	
		Rs.	Mrs.
Capitan.	don Bartolomé Salvador.	545	33
Idem.	don Pedro Oterando.	248	12
Teniente.	don Pedro Funuel.	835	4
Subteniente.	don Marcelino García.	176	30
Cirujano.	don Francisco Rivera.	232	26
	don Julian Rodriguez.	554	20
	don Antonio García.	309	6
	don José Blanco.	288	»
	Andrés Prieto.	225	20
	Tomás Rivero.	282	20
	Juan Martín.	240	»
	don Miguel Rivarés.	240	»
	Antonio Rodriguez.	240	»
	Juan Betolvan.	240	»
	Antonio Arnes.	240	»
	Agustin Gonzalez.	165	28
	Manuel Reyes.	192	»
	José García.	192	»
	Bautista Domenech.	192	»
	Diego Paz.	192	»
	Francisco Morenates.	140	24
	Francisco Moro.	190	8
	Francisco San José.	108	10
	Manuel Lucas.	89	10
	Lorenzo del Villar.	85	20
	José Prieto.	79	2
	Pedro Nicolás.	68	9
	Antonio Álvarez.	71	22
	Cayetano Lopez.	79	2
	Lucas Martín.	66	»
	Miguel Alonso.	67	20
	José Sinobás.	63	8
	Juan Guzman.	95	4
	Santiago Piñar.	63	8
	Pedro Aparicio.	101	3
	Froilan Villacortes.	88	»
	Toribio Fernandez.	22	»
	Julian Tirados.	22	»
	Manuel Dominguez.	22	»
	Manuel Prieto.	22	»
	Agustin Minambres.	22	»
	Angel Cid.	22	»

José Fernandez.....	22	»
Santiago Fernandez....	22	»
José Martin.....	18	29
Carlos Grande.....	22	»
Jose Barraller.....	24	20
Narciso Alonso.....	22	»
Ramon Póo.....	22	»
Agustin Rodriguez.....	22	»
Agustin Parada.....	22	»
Francisco Sebe.....	22	»
Juan Gonzalez.....	24	20
Serapio Alegre.....	22	»
José Pelaez.....	31	24
Andrés Ureña.....	41	14
don Benito Rodriguez..	254	4
Salvador Torne.....	230	20
Francisco Molano.....	211	26
Juan García.....	211	26
Fernando Ungidos.....	159	5
Antonio Perez.....	169	14
Cárlos Esteban.....	88	24
Juan Fernandez.....	169	14
Blas Alonso.....	88	24
Santiago Martinez.....	60	29
Pio Diaz.....	83	4
Jacinto Arranz.....	58	8
Francisco Negro.....	49	8
Diego Torres.....	58	8
<hr/>		
Total.....	9734	14

Valladolid 17 de octubre de 1846.—Julian Cambronero, es copia.—El brigadier comandante general.—Hidalgo.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Hago saber: Que segun comunicacion del Sr. intendente militar de Castilla la Vieja de 26 del actual debe sacarse nuevamente á pública subasta en la Côte en los estrados de la intendencia general el dia 18 del próximo mes de noviembre el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha intendencia general. Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en este servicio. Oviedo 30 de octubre de 1846.—José Suarez de la Bárcena.

Ayuntamiento constitucional de Cbrales.

Se halla depositada hace dias en el lugar de Arenas en este concejo, una novilla cuyas señas á continuacion se expresan, de cuyo depósito tengo avisado á los alcaldes pedáneos de la jurisdiccion y alcaldes cons-

titucionales de los concejos limítrofes, por lo que se supone se estravió de alguna piara ó cabaña, y hallándose haciendo daño en una de las herías de aquel lugar fué necesario encorralarla y darla el alimento necesario; lo que digo á V. S. para que si lo tiene á bien lo haga público en el periódico oficial. Cbrales 27 de octubre de 1846. = Francisco Sanchez.

Señas. Color blanco amarillado y avellanado; como de cuatro á cinco años de edad, asta abierta y levantada y se conoce trabajaba al lado derecho. Insértese, Valdés.

Juzgado de 1.ª instancia de la Bañeza.

En el mercado que se celebró en esta Villa el 8 de agosto último se presentó á vender ó cambiar una yegua con nombre supuesto Antonio Parrondo, vecino de Zezures, concejo de Tinéo, la cual se halla depositada y para adquirir su procedencia y verdadero dueño, con las señas que á continuacion se espresan, rogándole se sirva disponer se publiquen por medio del Boletin oficial de esa provincia de su digno mando, para ver si asi se puede averiguar la persona á quien fué robada, pues asi lo he acordado por providencia de esta fecha sirviéndose acusarme el recibo para que conste en la causa que estoy siguiendo con tal motivo.

La Bañeza octubre 23 de 1846. = José María Rodriguez.

Señas de la yegua robada.

Alzada 6 cuartas y media y dos dedos, pelo negro y cabos lo mismo, un remolino de pelo blanco en el frontal, un lunar natural en la anca izquierda sobre el pavis del tamaño de una peseta en cuadro, de edad de diez á once años, y el diente de utivano. = Insertes, Valdés.

Imprenta de D. B. Gonzalez y Comp.